Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Monte Grande

la Rep. Argentina Correo Oficial

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10680112







31/07/2017

\$ 3.346.50

	7										
ACT	A DE	INFRA	CCI	ÓN DE	TRÁ	NSITO					
DIA	MES	AÑC)	HORA	MIN	COD.I. N	NUMERO				
12	07	201	7	13	30	1068	Ejid	Ejido Urbano N		NO	
DOMINIO GRO084											
RTA N	IAC 8 KM	351,5 VE	O TUE	RTO PR	OV SANT	/ Nº Km / S A FE CENDENTE		ulación			
	Región I	1 0			Localida	Provincia					
5							SANTA FE				
Marca Vehículo Interno											
PEU	GEOT	307 XS	1.6 5	P 1100	V						
Modelo Año Presunto Inf			ito Infra	ractor: Apellido y Nombre			Tipo Doc. Nº Doc.				
2007 LACEAR			EAR	MIRTA LILIANA			D.N.I.	108	10841488		
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km							Localidad				
PRINGLES 1935							TRONCOS DEL TALAR				
СР		Provinci	а				Lic. de conducir Nro. Clase)	
1648	1	BUENOS AIRES					NO APLICA				
Municipalidad Otorgante Pci		Pcia.	a. otorgante Se dió a la fuga			•		No Identif			
NO APLICA			NO APLICA		NO.	APLICA NO APLICA		CA	A NO APLICA		CA
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
Código		Artículo Nro Prov. 13169		102. Ley	Descripción Circular a una valacidad que no respeta los						
15008 Prov. 13169				Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Jerarquía/Cargo Agencia Provincial de Seguridad Vial

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

Firma de responsable de la Autoridad de constatación Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina

Acta de infracción 10680112

Fecha de Emisión 31/07/2017

ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

GRO084

NO APLICA

CODIGO ID

Original

Dominio

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a LACEAR MIRTA LILIANA SANTA FE **PRINGLES 1935 TRONCOS DEL TALAR (CP 1648) BUENOS AIRES**

D.N.I. 10841488

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10680112

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 12/07/2017 Hora: 13:30:21 En: RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE Descendente C1_1 PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 117.20 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: GRO084 TIPO MARCA/MODELO:

PEUGEOT 307 XS 1.6 5P 110CV

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO								
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI № 256/2015					
ANCA SRL	NEO_0133	NEO REV. 2						
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción						
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						

QUEDA USTED NOTIFICADO EN	I FORMA LE	GAL	
Importe Mínimo de la sanción	UF 300		\$ 6.693,00
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.346,50

IMPORTE A PAGAR 05/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y nominación para comparactiva ante alguino de los Juzgados de l'a Región Nº 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truiter y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 5. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

Fecha Vto:

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinad de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 05/10/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10680112**

